

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de dos agentes en el Juzgado de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la resolución N° 1170/90 referente a las contrataciones del doctor Matías Carlos Oyuela con categoría equivalente al cargo de secretario de juzgado y de otro agente con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 7a. -Notificador- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y F.L.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

c) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (D)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION